FUMDIR

Bogotá D.C., junio 2025

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dra. MARCELA CUBIDES

SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 2 – OTROSÍ MODIFICATORIO REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y LIBERACIÓN

Convenio de Asociación No. 7362 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACION MISIONEROS DIVIDA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR Nit. 830143151-9** por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No 2 del Convenio de Asociación No. 7362 de 2025, en los siguientes términos:

1.MODIFICAR los siguientes elementos del numeral 13.2.2. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL – KIT DE ASEO del anexo técnico los cuales quedaran así:

Tabla 261 ELEMENTOS A MODIFICAR EN EL ANEXO TÉCNICO

ELEMENTO	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	A QUE RUBRO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRESPONDE
Jabón de baño liquido	Jabón líquido de baño para el cuerpo 25 lts mensuales por cada 80 personas. Disponibilidad permanente. Uno mensual. El jabón no podrá rebajarse con agua.	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL
Talco antibacterial para pies	Talco desodorante para pies 150 gr antibacterial para pies con triclosán (para evitar la proliferación de microrganismo e	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

ELEMENTO	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	A QUE RUBRO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRESPONDE
	inhibir su crecimiento), 1 unidad trimestral por participante.		
Papel higiénico	PAPEL HIGIENICO paca de 48 rollos embalado en bolsa de polipropileno; rollo empacado en plástico polietileno. especificación triple hoja, grueso, metraje mínimo de 35 mts, color blanco y acolchado. datos en el empaque que incluya: nombre del producto y nombre del fabricante.	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL
Toallas higiénicas	Toallas higiénicas, Toallas higiénicas tipo tela tamaño normal con alas- presentación por 10 unidades. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario. 2 Paquete X 10 mensual por mujer participante Cuatro rollos mensuales por persona (Disponibilidad permanente).	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL
Toallas para el cuerpo	Toalla para el cuerpo unicolor-color claras-con medidas mínimas de 70cm por 1.40m. Algodón 100%. Para las personas que ingresan nuevas al Servicio y que no cuenten con este elemento, las dos unidades se harán en el ingreso. Para las personas que vienen siendo atendidas, una se entregara con la primera dotación en prendas de vestir y la segunda con la segunda entrega de dotación. Para las personas que cuentan	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ELEMENTO	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	A QUE RUBRO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRESPONDE
	con un gran número de este elemento, no se realizará entrega, hasta tanto se disminuya el número de estos elementos por desgaste, para evitar la acumulación.		

Fuente: Equipo financiero Subdirección para la Discapacidad

2.ELIMINAR el elemento Champú Anti piojos del numeral 13.2.2. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL – KIT DE ASEO del anexo técnico.

3.REINVERTIR Y REDISTRIBUIR LOS SALDOS POR VALORES EXCEDENTES, del Convenio de Asociación No. 7362 de 2025, por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 173.818.155,00),** los cuales serán cubiertos con los valores a redistribuir con la presente modificación por parte de la SDIS por un total de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 146.373.124,00)** y por parte del asociado **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 27.445.031,00) EN ESPECIE**, correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 01/12/2025 hasta el 13/12/2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en los rubros que componen la estructura de costos, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 7687-2025, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

4.PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por TRECE (13) DIAS, es decir **hasta el 13/12/2025**.

5. MODIFICAR el PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES y TRECE (13) DIAS desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

6.MODIFICAR la ESTRUCTURA DE COSTOS, incluyendo la discriminación del cálculo de rubros, y MANTENER los porcentajes de aportes de la SDIS y el ASOCIADO, es decir el **85.89%** aportado por la SDIS y el **14,11%** ofrecido en especie por **FUNDACION MISIONEROS DIVIDA REDENCION**

SAN FELIPE NERI - FUMDIR de conformidad con la oferta presentada, los cuales se mantienen para la presente modificación.

7.INCORPORAR, a la estructura de costos el documento cálculo de rubros.

8.MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 3.800.140.508,00),** distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.263.940.682,00)** que corresponde al **85,89%** y el asociado aporta la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 536.199.826,00) EN ESPECIE** que corresponde al **14,11%,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio**.**

9.LIBERAR los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 559.501,00),** comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7687-2025 y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE** (**$ 91.914,00**), en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 651.415,00).**

10.El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** en un término de **tres (3) días** hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

11.Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

Sin ser otro el motivo,

Padre. Jesús Antonio Ramírez G, m.d.r.
C.C. No 15.322.924. de Yamural.
Representante Legal FUMDIR.
Nit 830.143.151-9
Carrera 90 No 149- 73. Bogotá
Teléfonos: 6-81-53-98 / 5-36-63-55